



REGISTROS DE DECRETOS

2020

1º de abril de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

VISTO *Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud presentada por la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 4**, requiriendo la posibilidad de ayuda económica para realizar trabajos de albañilería e instalaciones para la remodelación y adecuación de sanitarios, refacción de cielorraso y traslado y colocación de tanque de reserva de agua en nueva sede de esa institución educativa a la cual fuera trasladada recientemente sito en el Barrio Unidad Nacional de esta ciudad sumamente necesario para el normal desarrollo del servicio educativo en la misma, y

CONSIDERANDO:

La intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo que los responsables este servicio de educación realiza en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación pública,

Que por ello es meritoria la intención de su Asociación Cooperadora de propender a extremar las condiciones de seguridad y salubridad en este nuevo edificio donde alumnos y docentes desarrollarán sus tareas educativas, creando ambientes aptos para tal fin,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgáse un subsidio de **Pesos NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00)**, a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 4 de esta ciudad de Monte**, con destino a solventar los costos de materiales y mano de obra para la remodelación y adecuación de sanitarios con nuevos artefactos y cañerías, arreglo de cielorraso y traslado y colocación de tanque de reserva de 1000 litros en edificio educativo al que fue trasladada esta Escuela sito en Barrio Unidad Nacional de nuestra ciudad, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor del proveedor **ROJAS MAXIMILIANO DANIEL ALBERTO, CUIT. 20-27381511-3**, imputando el gasto que demande la aplicación del artículo precedente con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° ..472....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte